

| | | |
|---|--|---------------|
| REFERENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE | Oficio N° | IMD/3031/2018 |
| ASUNTO: Información de Art.91 Fracc XLI | Exp N° | ARCH/ADMÓN |
| CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO | Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX Y XI LGTAIP Y ART. 3 FRACC VII, IX Y XIV LTAIPQROO | |
| Tipo de documento: Oficio Fecha de clasificación: 26/04/2018 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Periodo de reserva: 5 años | Unidad Administrativa: Instituto del Deporte Rúbrica del titular: Lic. David Martínez González Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular del Instituto del Deporte que clasifica: | |

Lic. Blanca Fresia Rocabado Azcagorta
Director General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo dar respuesta a su oficio UVTAIP/973/2018 en referencia a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Quintana Roo en el **artículo 91 fracción XLI**. Al respecto el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez no tiene registros de haber realizado Estudio alguno, elaborado o financiado en el periodo de Enero del 2016 a Diciembre del 2016.

Agradezco de antemano su atención estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. David Martínez González
Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

C.c.p Archivo

